



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

FUNDACIÓN MAPFRE



AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN: PREVENCIÓN, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS 2012

CONVOCATORIA: Publicada en la página web de difusión de convocatorias de la Fundación Progreso y Salud (Junta de Andalucía)

1. OBJETO Y FINALIDAD.

La Fundación MAPFRE convoca **75 Ayudas** a la Investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de **proyectos de investigación** en las siguientes áreas: Salud (45 Ayudas), Prevención y Medio Ambiente (20 Ayudas), y Seguros (10 Ayudas).

2. ÁREAS TEMÁTICAS

- 1) **Salud**
 - Cirugía ortopédica, traumatología y rehabilitación
 - Daño cerebral y medular (excluyendo neurodegenerativas)
 - Valoración del daño corporal
 - Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica
 - Promoción de la salud: alimentación y ejercicio físico
- 2) **Prevención**
 - Riesgos personales (domésticos, deportivos, laborales)
 - Prevención contra incendios
 - Riesgos naturales
- 3) **Medio Ambiente**
 - Conservación de los recursos naturales
 - Ahorro de energía
 - Prevención de la contaminación ambiental
 - Educación medioambiental
- 4) **Seguros**
 - Derecho de seguros
 - Contabilidad y análisis económico-financiero de las compañías de seguros
 - Análisis técnico actuarial
 - Gerencia de riesgos
 - Gestión y organización de entidades aseguradoras

3. FINANCIACIÓN

La dotación económica ascenderá a una cantidad global máxima de **15.000 euros**. La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización.

El importe de la ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: **20%** a la firma del protocolo de aceptación de la ayuda, el **60%** distribuido en dos pagos que se efectuarán al cumplirse el cuarto y el octavo mes posterior a la firma de dicho protocolo, respectivamente, y el **20%** restante, a la entrega de la memoria final y artículo, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente.

Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

4. BENEFICIARIOS

Las Ayudas a la Investigación están dirigidas a investigadores o equipos de investigación, del ámbito académico y del profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de **universidades**, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante en el tema y/o del equipo de investigación
- Innovación
- Calidad científico-técnica
- Viabilidad y aplicabilidad social

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Para optar a las ayudas, los interesados deberán cumplimentar en la dirección de Internet www.fundacionmapfre.com/ayudas2012 el cuestionario nº 1 de solicitud del director del proyecto y obtener el número de registro. Posteriormente se deberá presentar en el Servicio de Gestión de la Investigación de la UJA una copia firmada de dicho cuestionario, incluyendo el mencionado número de registro, junto con la siguiente documentación:

1. **Cuestionario de solicitud del equipo de investigación** que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en www.fundacionmapfre.com
2. **Curriculum vitae profesional**, con fotografía reciente, del solicitante o solicitantes, con designación del investigador principal cuando se trate de equipos de investigación (máximo 5 páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado).
3. **Fotocopia** de los títulos universitarios de los que se esté en posesión, o en su defecto certificado académico, detallando los centros donde hayan sido cursados.
4. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación (5-10 folios; fuente Arial 12 ptos.) incluyendo un presupuesto y cronograma detallado del mismo. Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las Ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.
5. **Carta de presentación** del Representante Legal del centro donde se vaya a realizar la investigación (Vicerrectora de I+D+i de la Universidad de Jaén) en la que consten las circunstancias e importancia del proyecto que se presenta.
6. **Formulario de aceptación** de que el proyecto de investigación se desarrolle en su centro, el cual se encuentra disponible en www.fundacionmapfre.com.
7. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.
8. En proyectos de investigación clínica del **Área de Salud** o que lleven a cabo experimentación animal, será imprescindible **Certificación favorable del Comité de Bioética** del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien documentación que acredite no ser necesario (encontrarán toda la información necesaria para la solicitud de dicho informe en el enlace http://vicinv.ujaen.es/comision_bioetica).

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de registro y envío de solicitudes finaliza el **jueves 11 de octubre de 2012**, no obstante, se establece un plazo interno de entrega en el Servicio de Gestión de la Investigación **hasta las 12:00h del lunes 8 de octubre de 2012**, con objeto de poder revisar las solicitudes y aportar la documentación requerida (VºBº Vicerrectorado I+D+I de la Universidad de Jaén), así como realizar el envío postal dentro del plazo exigido por la convocatoria.

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

Mª Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es